

EL PRIMER COLEGIO CLARETIANO

Colegio “Purísima Concepción y San Lorenzo” de El Escorial (1861)

El 7 de agosto de 1859 el P. Claret escribía a D. Dionisio González comunicándole sus primeras ideas en torno a su proyecto sobre la reforma del Monasterio de El Escorial. Y es que a la Reina Isabel II, en un desayuno en Arévalo de vuelta de un viaje al noroeste de España, se le había ocurrido la idea de nombrar a su confesor nada menos que Presidente del Real Monasterio de El Escorial. En aquella ocasión las comisiones representativas de la región habían dejado caer en la conversación el deplorable estado del Monasterio y la urgente necesidad de atender a su conservación. Esto ocurría el 19 de septiembre de 1858^[1]. El decreto oficial de su nombramiento llegaría el 5 de agosto de 1859.

He aquí algunos párrafos de aquella carta a D. Dionisio González: *“Quiere su majestad que ponga una comunidad que en el exterior se llamen eclesiásticos, pero que en todo rigor seguirán la regla de San Jerónimo. Yo pienso trasladarme allá con mis misioneros, que tendré buenas celdas para ellos y para todo, e ir con frecuencia a ver a su majestad. De el Escorial saldrán misioneros para el centro de España, que tanto lo necesita. En el Escorial se darán ejercicios al Clero y a los Seglares; en el Escorial se pondrán colegios, etc.”*^[2]. Y el día 16 a D. Paladio Curríus: *“Desea mucho su majestad que algunos de los míos fuesen a vivir allá, a fin de que a su sombra se formase este noviciado y, entre tanto, diesen ejercicios al clero y pueblo en aquel sitio a los sujetos que se presenten y, al mismo tiempo, misionar a los pueblos de la redonda que lo necesitan mucho”*^[3].

En los sueños del P. Claret sobre El Escorial aquellos primeros días no faltó nunca la presencia de “sus misioneros”, a los cuales les quería integrar en sus proyectos. ¿Y cuáles eran estos proyectos? Los que se le indicaban en el nombramiento del 5 de agosto: la reparación material del edificio, la creación de una Corporación de Eclesiásticos o Capellanes para la restauración espiritual del monasterio y un colegio de primera y segunda enseñanza^[4]. A estos encargos sumaría el P. Claret otros nuevos de su propia iniciativa como fueron el Seminario y un Centro de Estudios Superiores.

Está claro que el P. Claret, sin prescindir de la tarea principal de misionar, contaba con sus misioneros para todo este complejo proyecto. En sus cartas nos especifica la posible colaboración de los misioneros tanto en la formación de la corporación de capellanes, informados de su mismo espíritu, como en la formación de los novicios, que se inspiraría en las Constituciones de los Hijos del Corazón de María. No es de extrañar que también hubiese contado con ellos para apoyar la labor docente del Colegio si hubiese conseguido llevar a efecto lo que simplemente se quedó en buenos deseos. Hasta tal punto quiso que sus misioneros se sumaran a este proyecto que desde La Granja le comentaba a Curríus el 7 de agosto de 1859 que no alquilase casa en Madrid porque *“nos trasladaremos al Escorial... Está a mi disposición todo el Monasterio, de allí podrán salir misioneros en todas direcciones...”*. Y al P. Xifré el día 12: *“Si la casa de Barcelona no se hace yo creo que se podría poner allá (El Escorial), yo les entregaré las celdas que quieran para VV. y para ejercitantes y no dudo*

que sería de grandísima utilidad y como está en el Centro de España se podría salir a misiones en todas direcciones; y además van allá muchos extranjeros y podrían hacer ejercicios, confesarse, etc. etc. Hoy su Majestad me ha hablado de VV. y me ha dicho que se alegraría que fueran. Piénsalo, consúltalo con los compañeros y encomiéndalo a Dios; y entiende que si van estarán enteramente independientes, vivirán de VV., se dedicarán a lo de VV., sólo se les dará Celdas cuantas quieran, iglesia, Misas cuantas quieran, a la intención de VV.”^[5].

El 4 de agosto de 1860, y a instancias del P. Claret, salía una real orden autorizando la fundación en el monasterio de un Instituto local y colegio de internos para perfeccionar la primera enseñanza y dar la segunda, previos los requisitos de la formación y aprobación del reglamento^[6]. Pero aquella idea suponía una dependencia absoluta del Gobierno en el nombramiento del personal y otras obligaciones como el uso de uniforme militar, lo cual no interesaba a los Reyes^[7]. Parecían más de acuerdo con crear un Colegio agregado a la universidad, con todas las ventajas oficiales de un Instituto, pero donde fuera posible la intervención del Presidente en el nombramiento de profesores y en las orientaciones pedagógicas. El P. Claret, que no tenía experiencia en este campo, quiso consultar el tema con los que iban a ser los responsables de dicho Colegio, a través de una carta dirigida a D. Jerónimo Pagés^[8]. El día 14 de noviembre, después de una conversación con la Reina, recibía una real orden que destinaba el antiguo local del seminario para Colegio de segunda enseñanza de primera clase, debiendo obtener la competente autorización del Gobierno^[9].

El día 8 de agosto de 1861, a instancias del P. Claret y de todo el Consejo de Instrucción Pública, se emitía una real orden autorizando la instalación en El Escorial y su incorporación a uno de los institutos de Madrid de un Colegio privado de segunda enseñanza, bajo la dirección técnica de D. Dionisio González de Mendoza^[10], y con sujeción al reglamento interior que se aprobaba^[11]. Cuatro días más tarde, el 12 de agosto, el director del Colegio presentaba al rector de la Universidad de Madrid el cuadro de profesores y asignaturas correspondientes al primer año de la segunda enseñanza, únicas que se darían en el curso siguiente, acompañando su título académico y prometiendo enviar en breve el de D. Francisco Caminero, entonces en Salamanca. El título del Colegio era el siguiente: “*Colegio de segunda enseñanza completa erigido por R.O. de S. M. La Reina Doña Isabel 2ª (q.D.g.) A cuenta del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret con la advocación de la Purísima Concepción y San Lorenzo bajo la dirección de D. Dionisio González, Pbro. Abogado*”. El P. Claret el día 30 de agosto en carta a D. Paladio Curríus le comunica que ha elegido para la incorporación escolar del Colegio al Instituto de Noviciado, hoy Cardenal Cisneros^[12]. Así pues, el curso de 1861 comenzaba a funcionar el colegio con 20 alumnos de primero, llegando en 1865, cuando los cursos eran cuatro, a 121, y en 1867 a 213, sin contar los que estudiaban las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, ni los que se preparaban para carreras especiales, importantísima ampliación que el año precedente había sido implantada^[13]. En el momento de inaugurarse el

Colegio se habían cumplimentado todos los requisitos pertinentes que la Ley de Instrucción Pública (art. 151) exigía a los colegios privados para la validez académica: envío de listas y la mitad de los derechos de matrícula, uso de los libros de texto fijados por el Gobierno, con la correspondiente programación y exámenes anuales en el instituto o colegio bajo la presidencia de un catedrático.

Para poder ingresar en este Colegio se requería tener diez años de edad, saber leer y escribir, y presentar la partida de bautismo y un certificado donde constara que se estaba vacunado y libre de cualquier enfermedad crónica o contagiosa. Los niños que habían seguido algún curso de segunda enseñanza en otros colegios debían haber obtenido buenas calificaciones de conocimientos y conducta, presentando el documento que lo acreditase. No se quería bajar el nivel del Colegio, y esto desde el primer momento, como se desprende del hecho de que en el curso 1862-1863 debían repetir primer curso en El Escorial los que habían aprobado en otros centros pero no cumplían los requisitos ^[14]. Entre otras particularidades hay que anotar la obligación de llevar uniforme ^[15], levantarse a las 6 en invierno y a las 5 en verano, entretenimientos honestos, control de correo, comida y libros, obligación de llevar acompañante al salir fuera de casa y, sobre todo, una cuidada atención espiritual. Todo este proyecto es lo que deseaba el Nuncio cuando manifestaba al Cardenal Antonelli que un Colegio en El Escorial vendría a solucionar la penuria de centros en los que los padres podrían dejar a sus hijos con seguridad ^[16].

Poco más tendríamos que decir de este Colegio si no fuera porque fue precisamente su creación la que dio pie a algunos diputados para desencadenar en las Cortes un agrio debate. En realidad el objetivo era desacreditar a Claret además de conseguir de este modo impedir las matrículas de estudiantes nuevos a dicho Colegio. Conociendo los protagonistas de aquel debate podemos suponer que su intención no era otra que el desquite. Se trataba de los diputados Manuel Ruiz-Zorrilla, Laureano Figuerola y Joaquín Aguirre. Pocos meses antes, el 5 de abril de 1861, había aparecido una estampa en la que se representaba a unos condenados en el infierno con los nombres de dichos diputados, lo que había servido para desencadenar un ataque agresivo en el Congreso a la figura de Claret, a quien responsabilizaban, sin fundamento, de la difusión de dicha estampa ^[17]. Por eso ahora se les presentaba de nuevo una ocasión de oro para continuar el ataque. Primero había sido la prensa progresista, que ya el 10 de agosto de 1861 lanzaba la sombra de la sospecha: *“Según La Esperanza se ha presentado al Gobierno para su aprobación el reglamento del Real Colegio del Escorial que debe abrirse en septiembre próximo bajo la dirección del Excmo. Sr. Claret, confesor de S.M. ¿A que los neos que piden al Gobierno que vigile tan minuciosamente la enseñanza de las Universidades, no piden también que se vigile la de este colegio?”* ^[18]. Pero fue en la sesión del 11 de diciembre de 1861 del Congreso de los Diputados cuando por iniciativa de Ruiz-Zorrilla, Figuerola y Aguirre se escuchó el furibundo ataque a la persona de Claret refiriéndose al Colegio de El Escorial ^[19]. No es este el lugar para extenderse en el tema, baste indicar aquí los motivos de tan desproporcionado ataque: el no tener profesores titulados y la existencia de un Director en la sombra (Claret) que no era el que aparecía oficialmente (Dionisio González). En

definitiva, el no cumplir los requisitos exigibles para la aprobación del Colegio. He aquí un breve párrafo de Ruiz-Zorrilla que indica el tono de su larga intervención: *“Llamo la atención del Congreso si ese Colegio broma, si ese Colegio mentira, que así lo llamaré yo, si ese Colegio, que no existe más que en el nombre, Colegio que sólo se ha concedido por complacer a una persona...”*. La contestación llegaba por el Ministro de la Gobernación, Posada Herrera, que demostraba con cierta improvisación la falsedad de las acusaciones. El Sr. Figuerola, abundando a continuación en los mismos motivos, llegaba a tocar el tema de la economía acusando a Claret de dilapidar los bienes del Monasterio *“para enseñar a seis niños y doce monacillos”*. Finalmente el Sr. Aguirre aprovechaba la oportunidad para enhebrar una soflama anticlerical.

La reacción del P. Claret fue la de guardar silencio y encargar a D. Dionisio González que no dejara de cumplir *“ninguno de los requisitos mandados por la Ley y Reglamento, no fuera el caso que nos tuviesen que multar”*^[20]. Fue el mismo Dionisio González el que, a instancias del Sr. Nuncio, refutaba por escrito todas y cada una de las acusaciones vertidas en el Congreso. Y, sobre todo, salía al paso de la intención de fondo, denigrar la figura del P. Claret, con estas palabras: *“Yo soy, pues, el responsable de las faltas que haya en el Colegio de El Escorial, y déjese en paz al excelentísimo señor Claret”*^[21]. La verdad es que la campaña contra el Colegio fue, en definitiva, beneficiosa para el mismo, porque dio pie para que muchos diputados dieran a conocer y realizaran con sus interpelaciones parlamentarias al Colegio.

Pero oigamos cómo Claret se refiere a este Colegio cuando el año 1865 escribe su libro: *“Miscelánea Interesante”*: *“Por el mes de agosto de 1861 fui autorizado por el Gobierno de S.M. para abrir un colegio de segunda enseñanza en el monasterio de San Lorenzo del Escorial; fue igualmente aprobado el reglamento para su gobierno y régimen. Puse dicho colegio bajo la protección de la Inmaculada Concepción de María santísima, del mártir san Lorenzo y de los santos niños mártires españoles Justo y Pastor. En este colegio se da la segunda enseñanza completa, que comprende, según el programa general de estudios: doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religión y moral; lenguas castellana, latina y griega...”*

Se ha considerado prudente no emprender de golpe toda la extensión del plan... En dicho colegio hay una clase preparatoria para aquellos niños que aún no tienen la edad o la suficiente instrucción para principiar inmediatamente y con provecho la segunda enseñanza. Hay también clases de dibujo, música vocal e instrumental, gimnástica, etc. Además se enseñan las asignaturas de aplicación, o sea las preparatorias para todas las carreras. Todos los colegiales están matriculados...; a su debido tiempo van los examinadores de la Universidad de Madrid a examinar a los matriculados, y habiéndoles aprobado, es como los estudiantes ganan los cursos académicos.

Los colegiales todos los meses reciben los santos sacramentos de Confesión y Comunión, y más frecuentemente si su director lo dispone para alguno en particular, o bien el colegial lo pide y su director se lo permite. Todos los días tienen sus prácticas de devoción, que alternan con los ejercicios literarios, y se les proporcionan entretenimientos honestos y acomodados a las necesidades de su edad; y también salen a paseo acompañados del Rector y

de los Inspectores necesarios. Éstos en tiempo de vacaciones se van a sus casas”^[22].

El Ilmo. Sr. D. Francisco Aguilar, profesor que fue del Colegio, futuro Obispo de Segorbe y primer biógrafo del Santo escribía dándole al P. Claret sus impresiones sobre el Colegio al llegar en 1864: *“Gran favor y obra meritoria hacen los que con un fin piadoso se dedican a educar a la juventud en la religión y en la ciencia a la vez, pero si por su posición u otras circunstancias puede un colegio lograr que vayan a sus aulas y crezcan en la virtud aquellos jóvenes que más tarde han de tener notable influencia en la sociedad y en el gobierno de los pueblos, el bien que haga será cien veces mayor... Ahora bien, ningún colegio puede lograr en mayor escala tan grandioso objeto como el de la Concepción y San Lorenzo”*.^[23]

Quiero contrastar estas impresiones con una nota que escribió D. Dionisio González el 21 de mayo de 1861 y que reflejan mejor los objetivos que seguramente compartiría el P. Claret: *“Convendría que en el Colegio de segunda enseñanza, en lugar de seguir la corriente que arrastra a los demás, educando a los niños como si siempre hubieran de ser ricos y aristócratas, se emprendiera una nueva marcha, o por mejor decir, se restableciera la que antiguamente se observaba: según la cual se les daba con la mayor economía posible una educación sólidamente cristiana que sin desatender su instrucción completa, les preparaba para vivir en la opulencia o para sobrellevar resignados la mediana y aún la desgracia. Esto parece necesario al considerar el lujo que domina en la actualidad, y el orgullo aristocrático que se va apoderando de los jóvenes en general; pues en lugar de fomentarlo como se hace en todos los Colegios, debe procurarse atajarlo al darles la primera educación. Así se lo indiqué a Claret”*^[24]

Aún quedaba un nuevo paso en la marcha ascendente del Colegio, que se daba el 7 de septiembre de 1866, cuando por real orden, tras una visita de los Reyes^[25], se le concedía establecer en sus cursos la enseñanza de todas las asignaturas del bachillerato de filosofía y letras y de ciencias exactas, físicas y naturales, así como los estudios lingüísticos de hebreo, árabe, griego, latín, alemán, inglés, francés e italiano, que ya venían explicándose para los seminaristas^[26].

Aunque todo esto se vino abajo con la revolución de 1868 fue la base para que se recuperara el proyecto, que retomarían los PP. Agustinos en 1885 y que todavía actualmente está en marcha con el nombre de colegio *“Alfonso XII”* y *“Universidad María Cristina”*.

BREVÍSIMAS ANOTACIONES

Añado estas brevísimas anotaciones personales porque en este artículo he querido solamente recoger los datos más elementales a no olvidar en lo que respecta al Colegio que fundó y supervisó el P. Claret durante su época de Presidente del Real Monasterio.

1º. Está claro que el adjetivo *claretiano* del título se refiere exclusivamente a la persona de San Antonio M^a Claret, promotor y responsable último de dicho Colegio.

2°. También es de tener en cuenta que con la Presidencia del Monasterio le viene asignada la obligación de poner en marcha dicho Colegio de primera y segunda enseñanza. No obstante su dedicación a ello y la valoración que expresa en su libro “*Miscelánea Interesante*” nos dan una idea del valor que él concede a este ministerio. Lo mismo podríamos decir de las anotaciones que en su correspondencia va haciendo a D. Dionisio González y que dan una idea de su interés por el Colegio y de su visión pedagógica. A ello hay que añadir la iniciativa personal de crear un Centro de Estudios Superiores, que no estaba contemplado en el encargo recibido.

3°. En su intención la presencia de “sus misioneros” en El Escorial no era evidentemente para encargarse directamente de los fines de dicha institución, pero sí contaba con ellos para la colaboración en la formación, tanto en lo que se refiere a la de los Capellanes como a la de los seminaristas, lo cual nos hace suponer que también contaría con ellos para la formación espiritual de los alumnos del Colegio, tanto internos y como externos.

4°. De todo el proceso de puesta en marcha del Colegio se desprende claramente su inseguridad en lo que respecta a los temas educativos. Lo podemos ver en tres momentos:

1°. Cuando tiene que decidir sobre si crear un Instituto dependiente del Gobierno o un Colegio privado.

2°. Cuando tiene que elegir el Instituto al que afiliar dicho Colegio.

3°. Cuando tiene que pensar en la conveniencia o no de ser él el Director.

5°. Está claro que para él la bondad de dicho trabajo educativo está en la posibilidad de formar cristianamente a los jóvenes en un clima poco favorable para ello.

6°. No le importó pasar por momentos difíciles y de verdadera persecución pública con tal de sacar adelante el Colegio de El Escorial.

[1] Fernández, C.: “El Beato P. Antonio M^a Claret”II, pg. 105.

[2] Epistolario Claretiano (EC) II, pg. 15.

[3] EC II, pg. 23.

[4] Cfr. Archivo General del Palacio Real (APG), caja 8658/29; Cfr. Epistolario Pasivo II, pg. 340-342.

[5] EC II, pg. 19-20.

[6] AGP, S. Lorenzo, leg. 1678; EP II, pg. 486-487.

[7] En opinión de D. Francisco de Asís Aguilar de haberse llevado a cabo dicho reglamento, que actualmente no se conserva, este Instituto hubiera sido pionero en España y uno de los primeros de Europa. Cfr. “Vida del Exmo. e Ilmo. D. Antonio María Claret”, pg. 269. Cfr. Espinosa, J.M., “El seminario de El Escorial en tiempos de San Antonio M^a Claret”, pg. 74.

[8] EC II, pg. 185-187. Parece ser además que el Gobierno no ponía dificultades al Colegio y sí al Instituto.

[9] Epistolario Pasivo (EP) II, pg. 510-511.

[10] En realidad la razón de no aparecer el P. Claret como Director es porque no parecía bien que un Arzobispo estuviera bajo el Rector de la Universidad. Ver EC II, pg. 340.

[11] AGP, San Lorenzo, leg. 1678; EP II, pg. 624-625.

[12] EC II, pg. 365-366.

[13] Cfr. “El Seminario y el Colegio”. Fernández, C.: “El P. Claret, restaurador de las empresas filipinas escurialenses”, Ciudad de Dios 1964, pg. 558.

[14] EC III, pg. 408.

[15] El uniforme para salir del Colegio consistía en una levita azul turquí, solapada, con botón dorado, que tenga las armas del Colegio, chaleco, sombrero español negro con borlas, corbata negra, pantalón blanco en verano y azul en invierno y zapato abotinado. Dentro del Colegio el uniforme era: gorra de terciopelo negro, una blusa de color aplomado a manera de sobretodo, y debajo un vestido al gusto de los padres para abrigo y aseo.

[16] 26 de noviembre de 1859. En una carta al P. Claret de 1864 D. Francisco de Asís Aguilar le comenta: La misión del Colegio “*puede ser tan provechosa como el Seminario, y quizá está destinada a ser, en circunstancias dadas su sostén y salvaguardia. V.E. sabe mejor que yo el estado de la enseñanza pública. Basta haber oído a algunos padres de familia para conocer con qué zozobra ven llegar la época en que han de llevar sus hijos a comenzar carrera, temerosos de que, en vez de aprender las ciencias se maleen y vicien*”.

[17] Sesión de 5 de abril de 1861.

[18] La Iberia, 10 de agosto de 1861.

[19] Sesión del 11 de diciembre de 1861; ver. Fernández, C.: “El Beato...”II, pg. 199-208.

[20] EC II, pg. 404.

[21] Tisnés, R.: “Un palentino ignorado”, pg. 260.

[22] Pg. 130-132.

[23] EP II, Pg. 757.

[24] Tisnés, R.: o.c., pg. 262.

[25] El Pensamiento Español, 3 octubre 1866.

[26] AGP., S. Lorenzo, leg. 1678.